



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del orden del día provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Amnistía Internacional, Asia Pacific Women’s Watch, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, Center for Women’s Global Leadership, Development Alternatives with Women for a New Era, Federación Internacional de Planificación de la Familia, Red de Mujeres Africanas de Desarrollo y Comunicaciones, Red WIDE – Mujeres en el Desarrollo en Europa, Women’s Environmental and Development Organization, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

La campaña mundial para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros acoge con satisfacción el examen de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como tema prioritario del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Celebramos también las declaraciones realizadas por el Secretario General y algunos Estados Miembros favorables a reforzar la estructura de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros.

La campaña para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros, que actualmente abarca a 82 organizaciones de más de 35 países, se centra en la creación de una entidad más fuerte de las Naciones Unidas que promueva el adelanto de la mujer como contribución importante al logro de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y sus derechos humanos en todo el mundo.

Durante los últimos tres decenios, las Naciones Unidas han sido una fuerza impulsora de la definición de un programa mundial amplio para la paz y la seguridad, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Gracias a ello, ha habido importantes avances en favor de la mujer, incluso mediante la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y la Cumbre del Milenio, y varios organismos de las Naciones Unidas han realizado un trabajo importante en aspectos específicos de la igualdad entre los géneros.

Las Naciones Unidas, sin embargo, siguen sin tener un mecanismo eficaz para cumplir muchos de los compromisos esenciales contraídos. La Organización tiene varios organismos pequeños con recursos escasos, que se concentran exclusivamente en cuestiones de la mujer, y otros organismos más grandes que realizan contribuciones vitales a los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre los géneros, pero habitualmente esto sólo representa una pequeña parte de su mandato y a menudo se le da poca prioridad.

Como ya afirmó el Secretario General el 25 de noviembre de 2007, una entidad más fuerte de las Naciones Unidas para los asuntos de la mujer debería poder hacer uso de todos los recursos del sistema de las Naciones Unidas en la tarea de empoderar a la mujer y alcanzar la igualdad entre los géneros en todo el mundo, y movilizar las fuerzas del cambio a nivel mundial y estimular el logro de mejores resultados a nivel nacional.

La campaña para la reforma de la estructura de igualdad entre los géneros insta, así pues, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que, con el apoyo del movimiento de la mujer, actúe de inmediato para crear en las Naciones Unidas una entidad más fuerte para los asuntos de la mujer.

- Esta entidad debería estar encabezada por un Secretario General Adjunto, para asegurar la categoría necesaria de representación y la adopción de decisiones a los niveles más altos, tanto en la elaboración de políticas como en las operaciones incluidas en los programas en los planos mundial y nacional. El nuevo puesto de Secretario General Adjunto proporcionaría un liderazgo de

más alto nivel que el actual, lo cual permitiría dirigir más eficazmente el programa de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

- Es fundamental que haya una amplia presencia sobre el terreno y un sólido mandato en materia de política y programas para lograr una entidad de las Naciones Unidas más fuerte que mejore eficazmente la vida de las mujeres sobre el terreno.
- Se necesitarían recursos considerables y previsibles para asegurar que la nueva entidad tenga la capacidad para cumplir las expectativas y obtener resultados a todos los niveles. Esta entidad debe financiarse inicialmente con un nivel mínimo de recursos de entre 500 millones y 1.000 millones de dólares, que incrementaría con el tiempo.
- En la nueva entidad para asuntos de la mujer debería haber rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como internacional, incluso mediante una participación significativa de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asuntos de la mujer.
- La nueva entidad debería promover también la incorporación de la perspectiva de género mediante la integración de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer en todas las actividades de las Naciones Unidas y especialmente en los proyectos experimentales de las Naciones Unidas en los países.

Fortalecer los mecanismos de igualdad entre los géneros de las Naciones Unidas es una parte fundamental de la financiación para el desarrollo. De esta forma, las Naciones Unidas y los gobiernos tendrán más capacidad de cumplir la promesa de impulsar la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer en los planos internacional y nacional.
